



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon
Dirección General de Protección al Consumidor
Mar del Plata – Argentina

Sres. Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A.

MAR DEL PLATA

Av. Independencia 1549

S / D

A quien corresponda,

Por medio de la presente, requiero tengan a bien realizar el ajuste tarifario ordenado en autos “COLECTIVO DE ACCION EN LA SUBALTERNIDAD C/ EDELAP SA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA LA PLATA Y OTRO/A S/ MEDIDA AUTOSATISFACTIVA”, (Expte. N° 35767/16, Juz.Cont.Adm. N° 1 Dto. Jud. La Plata, 31/05/16, acatando la medida cautelar allí dictada, mediante la cual se suspenden los efectos de la Resolución N° 22/16 dictada por el Ministro de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.-

Solicito, en consecuencia, a que realice los ajustes para efectuar las acreditaciones correspondientes a favor de quien suscribe, por todo aquel concepto abonado de acuerdo a la Resolución 22/16, solicitando que se aclare con especificidad dicha readecuación (Agto. Art. 4 de la Ley 24.240 y Art. 1100 del C.C.C.N.). Por otra parte, respecto a las próximas facturaciones a emitirse, las mismas deberán ajustarse a lo resuelto en la medida judicial referida.-

A todo efecto, para las facturas emitidas y que las mismas estén pendientes de pago, pido que se me facilite administrativamente el cumplimiento del mismo, modificando los cargos tarifarios de acuerdo a los valores previos a la Resolución N° 22/16. Dejo constancia, que cualquier impedimento en esta gestión no podrá implicar falta de voluntad de pago, ni mucho menos ocasionar la interrupción o alteración del servicio de distribución de energía eléctrica.-

Atte.,

NOMBRE Y APELLIDO:

N° DE CLIENTE/SUMINISTRO:

DOMICILIO: